



MUNICIPALIDAD DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 68502-15

FECHA DE EMISIÓN: 02-08-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-08-2019

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°644-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PC SANTA CLARA S.R.L PROPIETARIO: SI NO

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA MOD "C"

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 21.55 m
8 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA Departamento LIMA Provincia ATE Distrito

LOTIZACIÓN DEL FUNDO LA ESTRELLA PARTE DEL LOTE 124 N° 2991
Urbanización/ A H / Otro

ÁREA TECHADA TOTAL:	<u>17438.9</u>	m2	TOTAL N° DE PISOS/NIVELES:	<u>8 PISOS</u>
SÓTANO + CISTERNA	<u>2725.49</u>	m2	N° Sótano (s)	<u>1</u>
PRIMER PISO	<u>1958.01</u>	m2	Semisótano	<u>-</u>
SEGUNDO PISO	<u>1822.20</u>	m2	N° Piso (s)/ Nivel (es):	<u>8 PISOS</u>
TERCER PISO	<u>1822.20</u>	m2		
CUARTO PISO	<u>1822.20</u>	m2		
QUINTO PISO	<u>1822.20</u>	m2		
SEXTO PISO	<u>1822.20</u>	m2		
SÉPTIMO PISO	<u>1822.20</u>	m2		
OCTAVO PISO	<u>1822.20</u>	m2		

OBSERVACIONES:

NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 24 HORAS.

EL PAGO POR EL DERECHO DE LICENCIA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.

DI. ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORD. 379-MDA, DEBERÁ RESPETAR EL HORARIO DE LAS OBRAS CIVILES DE ACUERDO AL D.S. 008-2013-VIVIENDA, DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA CAR UN DIA ANTES DEL INICIO DE OBRA Y EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.

LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C". CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

DI. SE RÁ DI. TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO."

FECHA: 02/08/2016

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
[Firma]
Ate, 02 de Agosto del 2016
Gerente: *[Firma]*

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



MUNICIPALIDAD DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 68502-15

FECHA DE EMISIÓN: 02-08-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-08-2019

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°645-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PC SANTA CLARA S.R.L PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA
MOD "C"

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 21.55 m
8 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA LIMA ATE
Departamento Provincia Distrito

LOTIZACIÓN DEL FUNDO LA ESTRELLA PARTE DEL LOTE 124 N° 2991
Urbanización/ A.H./ Otro

ÁREA TECHADA TOTAL:	<u>15669.49</u> m ²	TOTAL N° DE PISOS/NIVELES:	<u>8 PISOS</u>
SÓTANO + CISTERNA	<u>466.96</u> m ²	N° Sótano (s)	<u>1</u>
PRIMER PISO	<u>2115.35</u> m ²	Semisótano	<u>-</u>
SEGUNDO PISO	<u>2093.84</u> m ²	N° Piso (s)/ Nivel (es):	<u>8 PISOS</u>
TERCER PISO	<u>1851.44</u> m ²		
CUARTO PISO	<u>1828.38</u> m ²		
QUINTO PISO	<u>1828.38</u> m ²		
SEXTO PISO	<u>1828.38</u> m ²		
SÉPTIMO PISO	<u>1828.38</u> m ²		
OCTAVO PISO	<u>1828.38</u> m ²		

OBSERVACIONES:

NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VÍA PÚBLICA POR MAS DE 24 HORAS, EL PAGO POR EL DERECHO DE LICENCIA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.

DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORD. 379 MDA, DEBERÁ RESPETAR EL HORARIO DE LAS OBRAS CIVILES DE ACUERDO AL D.S. 008-2013-VIVIENDA, DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA Y EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.

LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ATO. Manuel Iván Rivera Villena
SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES

FECHA: 02/08/2016

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



MUNICIPALIDAD DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 68502-16

FECHA DE EMISIÓN: 02-08-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-08-2019

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°646-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PC SANTA CLARA S.R.L PROPIETARIO: SI

NO

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA
MOD "C"

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 21.55 ml
8 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA LIMA ATE
Departamento Provincia Distrito

LOTIZACIÓN DEL FONDO LA ESTRELLA PARTE DEL LOTE 124 N° 2991
Urbanización/ A.H./ Otro

ÁREA TECHADA TOTAL:	<u>14939.97</u> m2	TOTAL N° DE PISOS/NIVELES:	<u>8 PISOS</u>
SÓTANO + CISTERNA	<u>291.42</u> m2	N° Sótano (s)	<u>1</u>
PRIMER PISO	<u>1849.89</u> m2	Semisótano	<u>-</u>
SEGUNDO PISO	<u>1828.38</u> m2	N° Piso (s)/ Nivel (es):	<u>8 PISOS</u>
TERCER PISO	<u>1828.38</u> m2		
CUARTO PISO	<u>1828.38</u> m2		
QUINTO PISO	<u>1828.38</u> m2		
SEXTO PISO	<u>1828.38</u> m2		
SÉPTIMO PISO	<u>1828.38</u> m2		
OCTAVO PISO	<u>1828.38</u> m2		

OBSERVACIONES:

NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VÍA PÚBLICA POR MAS DE 24 HORAS.
EL PAGO POR EL DERECHO DE LICENCIA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.
 DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORD. 379 MDA, DEBERÁ RESPETAR EL HORARIO DE LAS OBRAS CIVILES DE ACUERDO AL D.S. 008-2013-VIVIENDA, DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA Y EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.
 LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C". CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.
 DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 78183 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO.



ARO. Profrancesca Rivera Villena
SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
CARR. 4449

FECHA: 02/08/2016

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



MUNICIPALIDAD DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 68502-16

FECHA DE EMISIÓN: 02-08-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-08-2019

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°647-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PC SANTA CLARA S.R.L PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA
MOD "C"

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 21.55 m
8 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA
Departamento

LIMA
Provincia

ATE
Distrito

LOTIZACIÓN DEL FUNDO LA ESTRELLA
Urbanización/ A.H./ Otro

PARTE DEL LOTE 124

N° 2991

ÁREA TECHADA TOTAL:	<u>13284.94</u>	m2	TOTAL N° DE PISOS/NIVELES:	<u>8 PISOS</u>
SÓTANO + CISTERNA	<u>1024.20</u>	m2	N° Sótano (s)	<u>1</u>
PRIMER PISO	<u>1899.92</u>	m2	Semisótano	<u>-</u>
SEGUNDO PISO	<u>1828.38</u>	m2	N° Piso (s)/ Nivel (es):	<u>8 PISOS</u>
TERCER PISO	<u>1828.38</u>	m2		
CUARTO PISO	<u>1828.38</u>	m2		
QUINTO PISO	<u>1828.38</u>	m2		
SEXTO PISO	<u>1828.38</u>	m2		
SÉPTIMO PISO	<u>609.46</u>	m2		
OCTAVO PISO	<u>609.46</u>	m2		

OBSERVACIONES:

NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MAS DE 24 HORAS.

EL PAGO POR EL DERECHO DE LICENCIA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.

DE ACUERDO AL ART 6° DE LA ORD. 379-MDA, DEBERÁ RESPETAR EL HORARIO DE LAS OBRAS CIVILES DE ACUERDO AL D.S. 008-2013-VIVIENDA, DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA Y EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.

LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C". CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL LÍMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO."

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

ARQ. Manuel Alejandro Villena
SUB GERENTE DEL SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

FECHA: 02/08/2016

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia